

DECRETO N°

248

TEMUCO, 26 ENE 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3162, con fecha 22 de noviembre de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Habitabilidad 2021-2022".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: KATHERINE ELIZABETH GUZMÁN CARO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
<p>Función : Realización de Actividades en el programa Habitabilidad 2021-2022 en las siguientes funciones:</p> <p>Enviar mediante el correo electrónico al Encargado de Programa de Seremi el Informe de Planificación comunal acorde al formato disponible para estos efectos en SIGEC. En caso de existir observaciones a dicha propuesta, deberá subsanarlas.</p> <p>Coordinar con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia respectiva, y participar de las mesas técnicas comunales de Habitabilidad, cuando sea requerido.</p> <p>Contactar a las familias seleccionadas para que éstas firmen el documento "carta de aceptación" en el que acceden a participar en el programa y la realización del diagnóstico constructivo social, así como también el documento "consentimiento informado" relativo al ingreso de la información en el Sistema Informático de Habitabilidad. Una vez que las familias sean diagnosticadas, se deberá informar oportunamente respecto a su proyecto integral familiar, así como los plazos y personas que trabajaran en sus viviendas.</p> <p>Identificar y levantar una propuesta de familias potenciales preseleccionados acorde a los criterios técnicos de focalización establecidos por el Programa, en coordinación con los profesionales del Subsistema de Seguridades y oportunidades, la cual debe ser presentada a través del Sistema Informático de Habitabilidad para la aprobación de la SEREMI.</p> <p>Rendir cuanta de los fondos transferidos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N°30, de 2015 de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas o norma que la reemplace.</p> <p>*Señalado en la tercera parte "acciones y obligaciones del ejecutor" del Convenio de Transferencias de Recursos Programa Habitabilidad 2021</p>	
Monto Mensual: 12 cuotas de \$ 1.332.778.-	Monto Total: \$ 15.993.336.-
Periodo desde : 03 de enero de 2022	Hasta: 31 de diciembre de 2022
Imputación : 214.05.06.003.005	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 15.993.336.- (Quince Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Trescientos Treinta y Seis Pesos); y financiados por la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.005 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo comunitario – " Habitabilidad 2021-2022 "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Signature]
CME/RTH/xsv
Depto. Recursos Humanos



[Signature]
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



214.05.06.003.005	
SALDO INICIAL	\$ 15.993.336
PREOBLIGACION	\$ 15.993.336
SALDO FINAL	\$ 0
CME/xsv	